JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	**ORDINARIO LABORAL**
Radicado:	**73001-31-05-001-2019-00258-00**
Demandante (s):	CAROL EDITH LINARES FLOREZ
Demandado (s):	COMUNICACIÓN CELULAR.
Asunto:	Aprueba liquidación de costas.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se aprueba la liquidación de costas en suma de $1.000.000, dentro del proceso ordinario a cargo del demandado y $1.000.000 en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del C. 2., para un total de $2.000.000 a cargo del demandado.

Se ordena la entrega del título 466010001446644 del 19 de julio de 2022 por valor de $28.103.992 consignado por la demandada a favor de la accionante para cubrir la condena impuesta, pago que se realizará a través de su apoderado doctor GUSTAVO PERALTA DELGADO CC 5.825.441, por tener facultad de recibir, por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

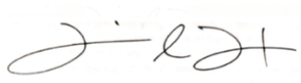

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 67, hoy 04 de octubre de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb098aeb66a6c6d120154be58a92ac37c875a05640df4321d9e4929915c7c172**

Documento generado en 03/10/2022 08:28:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica